

# Es oficial la nueva ley que actualiza los adicionales para el personal penitenciario

29/03/2025



El Gobierno de **Alfredo Cornejo** oficializó este viernes los cambios en el “**Régimen de Remuneraciones y Compensaciones Económicas**” del personal penitenciario. La nueva normativa, establecida mediante la Ley 9612, introduce ajustes en los adicionales por mayor responsabilidad y en las asignaciones especiales del sector.

La medida presentada por la ministra de Seguridad y Justicia, **Mercedes Rus**, contó con el apoyo de ambas cámaras

legislativas. El principal cambio se dio en el Artículo 183 bis de la Ley 7493, que regula el adicional por **“Mayor Responsabilidad Penitenciaria”**. Este beneficio será percibido por oficiales jefes y superiores que desempeñen funciones de conducción en el Servicio Penitenciario Provincial.

La escala de pagos se mantiene en porcentajes sobre la **asignación del Jefe de la Policía, variando entre el 100% para la Dirección General y el 23% para jefaturas de división y encargados generales del servicio.**

Además, se incluyó una excepción que permite, mediante Resolución Ministerial, otorgar este adicional a oficiales que cumplan funciones de supervisión en áreas del Ministerio de Seguridad y Justicia, **aunque con un tope en la escala del 46%.**

Otra modificación significativa se realizó en el Artículo 211, que establece que el personal convocado al servicio recibirá, además del haber de retiro, la mitad de la asignación de su grado al momento del retiro, junto con la totalidad de los adicionales y suplementos correspondientes a su función.

La ley fue sancionada el 11 de marzo de 2025 y publicada este viernes en el Boletín Oficial. Con esta medida, el gobierno provincial apunta a actualizar las condiciones salariales del personal penitenciario.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/es-oficial-la-nueva-ley-que-actualiza-los-adicionales-para-el-personal-penitenciario/>